



Señores
 Torquelles
 Camarero
 Torroyo
 Linares
 Peláez
 Abatas.

Señor del día 30 de Mayo de 1869.

Segunda el acta de la Sesión anterior, que aprobada
Montañón. Acto seguido se presentó ante la Corporación
 el Comisario de este pueblo Sr. Claro Botija exhibiendo
 la credencial que le caracterizaba para la entrega del curso de
 Hombreros que ha correspondido a dicho pueblo en el semipletario
 del año actual por medio de voluntarios, utilizando el
 beneficio concedido en el parágrafo 1º del art. 2º del Decreto
 del Poder Ejecutivo de 26 de Mayo de este año, y la Dipu-
 tación teniendo en cuenta dicho decreto y lo ordenado en los
 arts 1º y siguientes de la ley de 30 de Enero de 66 acordó
 nombrar facultativos y halladores, para que verifiquen
 el reconocimiento y medición de los voluntarios en cajas
 que presenta este pueblo a los siguientes

Facultativos

Por la Autoridad Militar a D. Saturnino Lucas Paraiso y
 por la Civil a D. José Pardo y Muñoz

Halladores

Por la Autoridad Militar a D. Adolfo González Gálvez
 graduado de la Comisión de Guerra y por la Civil a D.
 José Borrero

Quintanar Arco seguido fue tallado. Medida Aguilera e Higuera y resultó con la de m^{ts} metro 965 mil ls y reconocido detenidamente por los profesores nombrados se declara útil con cuyo decreto se conforma el interesado.

Melero Romero y Hereto: tallado en caja resultó con la de m^{ts} metro 680 mil ls y reconocido por los profesores se le declara útil con cuyo fallo se conforma.

Melero Pinera y Peña: medido en caja resultó con la de m^{ts} metro 680 mil ls y en el reconocimiento practicado fue declarado útil con lo que se conforma el interesado.

Ignacio Parada y Ventura: resultó con la de m^{ts} metro 664 mil ls y reconocido, fue declarado útil con cuyo fallo se conforma.

Manuel Benjón y Sanchez: resultó con la de m^{ts} metro 690 mil ls siendo declarado útil por los facultativos conformándose el interesado.

Pablo Lopez y Ramos: medido en Caja tubo la de m^{ts} metro 640 mil ls y del reconocimiento practicado resultó útil y conforme.

Federico Diaz y Fernandez: medido dio la talla de m^{ts} metro 730 mil ls y reconocido por los profesores se le declara útil para el servicio con cuyo fallo se conforma.

Ignacio Rubio y Garcia: medido resultó con la de m^{ts} metro 600 mil ls habiendo sido declarado útil por los facultativos y conformes el interesado.

Eugenio Martinez y Benjón: fue medido y dio de talla m^{ts} metro 595 mil ls , reconocido fue declarado

Urb, con lo que se conformo el interesado
Francisco Rubio y Garcia; tratado de \$mno 634 mil. declaracion
del Urb los facultativos con lo que se conformo el
interesado.

Ricardo Saen y Sanchez Quinto tener la talla de \$metro
603 mil y reconocido por los profesores de declaracion
Urb para el servicio Militar con lo que se conformo
el interesado.

Visto por la Diputacion la declaracion hecha por la
Caja de Recepcion Mitenago a los interesados, si tienen
alguna cosa que exponer contra los fallos de aquella,
y habiendo manifestado estar conformes acuerdo declarar
a los precitados individuos voluntarios por el Cuerpo de
Gendarmes; y toda vez que solo han ingresado tres
mozos faltando uno para cubrir dicho cuerpo por enteros
y cecenas, que se han correspondido, dispuso se ordene
al Ayuntamiento ingresar el mozo que le falta, ya
en el concepto de Voluntario ya en la forma que era
conviniere en razon a haber sido declarado corto de
talla Benito Saen y Sanchez que venia en aquella
clase: Prestando aduntidos con la clausula de que
ha de presentar el Ayuntamiento las actas de declara-
cion de Soldados, las practicas de soltura y los testimo-
nios de no hallarse procesados ni haber sufrido ningun
na de las penas que señala la ley de guerra.

Y acordamos: Luis Martin Escudero, numero primero del
Registro de 1868: En el Ayuntamiento \$metro 970 mil.
expuso la estencion de mantener a una hermana suya

para menor de 17 años, lo cual fue contradicho por los
 interesados, manifestando que su hermana no era im-
 posibilidad para trabajar y es mayor de 17 años,
 como se acredita con la partida de Bautismo, no sin-
 do cierto que la mandanga, cuando acaba de salir,
 dicho mozo de la Caxel del partido de Cuzco, una
 condena que se le impuso por robo: No Ayuntamiento
 esto no conceptuandose comprendido en el parrafo 1o
 del articulo 4o le declaro primer soldado: En cuya no se
 presento. Reclamado este mozo por el padre de Marti-
 no Perino, quinto que cubre la plaza de aquel fue
 presentado ante la Caja de esta Dignacion, en la que
 tubo la talla y peso 590 libras y reconocido por los
 facultativos de la misma, resulto apto para el servi-
 cio militar con cuyo fallo se conformo el interesado y sin
 embargo de manifestarle si tenia alguna cosa que expo-
 ner no hizo reclamacion de ninguna clase; en su con-
 secuencia la Dignacion acordó declararse tal soldado,
 disponiendo se requirieran las oportunas ordenes al Se-
 ñor Comand. de la caja p.^{ca} la adhesion del Martin Incaido y se di-
 de baja a Maximino Perino, quinto con el n.º 17 de la edad que
 tenia por aquel

Y siendo pasadas las horas de sesion, se levantó la de este día
 de que yo el Sr. Certifico—

El Jefe de mesa. El Vice-presa. El Pro-
 Valiente. Breñuellos. Antero Lopez